

ACTA No. 021

ACTA DE CONOCIMIENTO DE INFORME DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD

En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de febrero de 2026, a las 12h00, en la Sala de reuniones de la Gerencia General, se reúne la Comisión Técnica del proceso de selección de un aliado estratégico para **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD**, integrada por los siguientes miembros: Tnlgo Hanze De Gaulle Morla, Presidente de la Comisión Técnica; Abg. Edgar Lupera Valencia en calidad de Titular del Área Requirente; e, Abg. German Chávez Acosta, en calidad de profesional afín al objeto de contratación. Comparece con voz pero sin voto el Abg. Bolívar Vergara Solís, Asesor Jurídico y la Econ. Karen Molina Vargas, delegada del Director Financiero. Comparecen los miembros de la subcomisión de apoyo. Actúa como Secretario de la Comisión Técnica el Ing. Andrés Mármol Aguilar, Coordinador de Contratación Pública (E).

El Presidente, luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario de los miembros de la Comisión Técnica, solicita al secretario que se proceda a la lectura del orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE APOYO RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS TÉCNICAS SE ENCUENTRAN HABILITADAS en el EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD.

3.- VARIOS

PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE APOYO RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD.

El 19 de enero del 2026, se designó la subcomisión de apoyo del presente proceso, con la finalidad de brindar soporte a la Comisión Técnica en el marco de lo establecido en el Art. 5 y 11 del REGLAMENTO QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONSORCIOS O ASOCIACIONES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP. y el art. 78 y 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Subcomisión de Apoyo quedó conformada por los siguientes integrantes:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Ing. Alberto Xavier Enriquez Brito	Coordinador de Infraestructura y Operaciones de TICS
Ing. Carlos Genaro Montecel Sánchez	Analista de Infraestructura y Operaciones de TICS 5
Arq. Olga Elizabeth León Ordóñez	Especialista de Semaforización y Señalización 1
Ing. Freddy Eloy Granda Plaza	Director de Planificación y Gestión del Tránsito
CPA. Christian José Vélez Vera	Contador

Se deja constancia por secretaría que el informe de la subcomisión de apoyo se presentó el día 11 de febrero a las 17h00 en la fecha y hora señalada para el efecto; documento que se procede a dar lectura y que contiene el análisis de las ofertas económicas y las recomendaciones expresas que se consideraron necesarias realizar.

La comisión técnica procede a analizar el informe y avalar la totalidad del mismo, asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de evaluación.

PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PEDIDO DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD.

Conforme al Art. 11 del REGLAMENTO QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONSORCIOS O ASOCIACIONES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP. en concordancia con lo previsto en los pliegos numeral 4.10 Convalidación de errores se indica que: Si se presentaren errores de forma en las ofertas, si se omitieren documentos señalados en la oferta o se presentaren en general errores o inconsistencias que a criterio de la Comisión Técnica sean subsanables, estos podrán ser convalidados por el oferente dentro del término establecido en el calendario del proceso. Así mismo, dentro del período de convalidación, los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de esta. La Comisión Técnica está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas, sin desestimar ninguna de ellas por errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales pueda ser emitida la correspondiente solicitud de convalidación respectiva.

Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores y se estará a lo previsto en los Art. 78 y Art. 79 del Reglamento a la LOSNCP, conforme proceda de acuerdo al modelo de contratación.

Se aplicarán los principios de igualdad y racionalidad en el presente pedido de convalidación, considerando como **fecha límite para la convalidación de errores de sus ofertas económicas el 27/FEB/2026 hasta las 17h00.** Los documentos serán presentados de manera física, así mismo se deberá acompañar una unidad de almacenamiento externa la cual contendrá los documentos solicitados en convalidación en archivos PDF, DWG, Excel y cualquier otra extensión que facilite la revisión de estos.

Los miembros de la Comisión Técnica concluyen en base al informe, así como a las observaciones contenidas en el mismo, que las siguientes ofertas deberán convalidar, en el siguiente sentido:

1) CONSORCIO APPLUS CHILE S.A./ APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED

Consortio integrado por:

- **APPLUS CHILE S.A. con 70%; y,**
- **APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED con 30%.**

Solicitud de convalidación **CONSORCIO APPLUS CHILE S.A./ APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED:**

- 1.1** Se solicita entregar los archivos en formato Excel, a fin de facilitar la revisión de los montos reportados que sustentan el Estudio Económico Financiero, concordante con la documentación entregada de manera física y digital.
- 1.2** En cuanto al FORMULARIO 8 - Se deberá presentar la tabla de rubros y cantidades, expresada en metros cuadrados (M2) por cada ítem, así como el precio subtotal asociado a la ampliación y a la remodelación; siendo (USD \$1.462.752,00) la oferta económica presentada para los CRTV NORTE, DAULE y SUR, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (Pág. 224 - 225), de la Sección VIII de los Pliegos de Contratación del presente proceso de selección.
- 1.3** En cuanto al FORMULARIO 8 - Se deberá presentar la tabla de rubros y cantidades, en metros cuadrados (M2) por cada ítem, así como el precio subtotal asociado a la construcción nueva; siendo (USD \$ 754.106,00) la oferta económica presentada para CRTV CHONGÓN, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (Pág. 225), de la Sección VIII de los Pliegos de Contratación del presente proceso de selección.
- 1.4** En cuanto al FORMULARIO 9 - Se entrega flujo de revisión técnica vehicular, el mismo que incluye el proceso de registro, impresión del sticker. Sin embargo, no se evidencia dicho procedimiento en los manuales presentados.- Se solicita al oferente detallar el procedimiento para realizar la emisión, impresión y registro del sticker de aprobado. Ya que este consta en los flujos, pero no se detalla el procedimiento a seguir.
- 1.5** En cuanto al FORMULARIO 9 - En los manuales de proceso, procedimientos e instrucciones técnicas en el documento PE.RTV.03 (pág. 55) indica que "en caso de PRE REVISIÓN aprobada, se indicará al cliente que haga los pagos y presente la documentación correspondiente, obteniendo el respectivo turno en la página web del ente regulador y con un plazo máximo de 30 días caso contrario la pre revisión pierde validez" - Se solicita al oferente aclarar este procedimiento, donde reposarán los datos de las mediciones en el sistema hasta que el usuario se acerque a finalizar el trámite, e indique las garantías de seguridad de estos datos.
- 1.6** En cuanto al FORMULARIO 9 - En el IT.RTV.02 Instrucción técnica de recepción en línea y proceso de revisión en el punto 5.1 (pág. 64) indica lo siguiente: Cuando la revisión no requiera el paso por la línea de inspección (cambio de alguna lámpara, neumáticos, roturas en parabrisas, limpia o lava parabrisas, etc.) en la oficina de atención al cliente se le indicará al cliente que permanezca en la zona de estacionamiento junto a su vehículo. El certificado de revisión será entregado por el personal de la administración al jefe de planta para que el mismo o el inspector que él designe vaya al lugar de estacionamiento del vehículo y realice las comprobaciones que estime oportunas, con el fin de que estos clientes sean atendidos en el mejor tiempo posible. - El oferente debe aclarar

este procedimiento ya que difiere con los procesos dentro de los pliegos al realizar una prueba o inspección fuera de las líneas de RTV, también debe detallar que inspecciones va a realizar fuera de la línea de trabajo ya que finaliza con un "etc." dejando un campo abierto a interpretación subjetiva de que inspecciones se puedan realizar fuera de la línea de RTV.

2) CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA

Consortio integrado por:

- **SGS DEL PERÚ SAC con 85%; y,**
- **SGS CHILE LIMITADA SOCIEDAD DE CONTROL con 15%.**

Solicitud de convalidación **CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA:**

- 2.1** Respecto del FORMULARIO 8 - El oferente no presenta en su oferta económica, el rubro de impresoras. En la etapa de convalidación de la oferta técnica, el oferente indicó que presentaría este rubro como servicio de renting en la oferta económica – Se solicita al oferente aclarar el rubro de impresoras en su oferta económica.
- 2.2** En cuanto al FORMULARIO 8 - Se deberá aclarar la tabla de rubros y cantidades, expresada en metros cuadrados (M2) por cada ítem, así como el precio subtotal asociado a la ampliación y a la remodelación; siendo (USD \$1.105.865,96) la oferta económica presentada para CRTV NORTE, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (Pág. 224), de la Sección VIII de los Pliegos de Contratación del presente proceso de selección.
- 2.3** En cuanto al FORMULARIO 8 - Se deberá aclarar la tabla de rubros y cantidades, expresada en metros cuadrados (M2) por cada ítem, así como el precio subtotal asociado a la ampliación y a la remodelación; siendo (USD \$821.525,90) la oferta económica presentada para CRTV DAULE, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (Pág. 224), de la Sección VIII de los Pliegos de Contratación del presente proceso de selección.
- 2.4** En cuanto al FORMULARIO 8 - Se deberá aclararla tabla de rubros y cantidades, expresada en metros cuadrados (M2) por cada ítem, así como el precio subtotal asociado a la ampliación y a la remodelación; siendo (USD \$384.165,15) la oferta económica presentada para CRTV SUR, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (Pág. 225), de la Sección VIII de los Pliegos de Contratación del presente proceso de selección.
- 2.5** Respecto del FORMULARIO 9 - Se entrega manual de procedimientos para la emisión de informes de resultados y adhesivos TRP-I-05 (pág. 59) . Sin embargo, no se evidencia el flujo de dicho procedimiento (pág. 11) - Se solicita al oferente detallar en el flujo de proceso de revisión técnica vehicular el proceso de pega de adhesivo - así mismo al haber entregado un tiempo general en las líneas de RTV deberá indicar si este procedimiento fue considerado para dicho cálculo.
- 2.6.** Del Estudio Económico Financiero presentado, no se evidencia la siguiente información: Valor Actual Neto (VAN), Tasa Interna de Retorno (TIR) y el periodo de recuperación de la inversión, por lo que, se deberá solicitar al oferente Consorcio SGS Movilidad Segura, añadir los datos antes indicados, los cuales deberán ser entregados en archivos en formato Excel a fin de facilitar la revisión de los montos reportados, además de la entrega de manera física y digital.

3) CONSORCIO EGS

Consortio integrado por:

- **ELECTRONICAGOIA CIA. LTDA., con 55%; y,**
- **CORPORACION GENERAL DE SERVICIO CORPOGENSERVI C. LTDA., con 45%.**

Solicitud de convalidación **CONSORCIO EGS:**

3.1 En cuanto al Estudio Económico presentado:

3.1.1 En la formulación del Total de los Ingresos del Estudio Económico Financiero presentado, no se consideró los valores de los Ingresos por Alquileres, no obstante, esta información si consta en el formulario No. 7, por lo que, se solicita rectificar la formulación del Estudio Económico Financiero.

3.1.2 En la formulación del Estudio Económico Financiero, los Costos Directos y los Costos Indirectos o Gastos Generales están considerados por el primer año, el cual se deberá considerar la suma por los 10 años, así como los Costos Directos OPEX de los rubros por: Depreciación y Mantenimiento, no obstante, estos rubros si fueron considerados para el cálculo del flujo libre de caja, y para el cálculo de la tasa interna de retorno (TIR) y el valor actual neto (VAN), por lo que, se solicita rectificar la formulación del Estudios Económico Financiero.

3.1.3 En los anexos del Estudio Económico presentado, se muestra una tabla de amortización de un préstamo que lo utilizan como inversión inicial y aporte de socios para el proyecto, los intereses de dicho préstamo son costos financieros del proyecto, no obstante, la devolución de capital, fueron consideras para el cálculo del flujo libre de caja, y para el cálculo de la tasa interna de retorno (TIR) y el valor actual neto (VAN), por lo que, se solicita rectificar la formulación del Estudio Económico Financiero.

3.1.4 En el Estudio Económico Financiero presentado de manera física y en formato en Excel y en el Formulario Nro. 7, se refleja un monto de Total de Costos de Inversión diferente a lo indicado en el formulario Nro. 8 Tabla de Cantidades y Precios, por lo que, se solicita el detalle y la identificación de dichas inversiones y la rectificación de los Formularios No. 7 y 8.

3.1.5 En el Formulario No. 7, el Total de Costos de Inversión y Operación se muestra en negativo, debido a que en el Total de Costo de Inversión que consta Estudio Económico Financiero presentado está en negativo; y, al sumar con el Total de Costos de Operación que se encuentra en positivo que es menor, genera un resultado negativo en el Total de Costos de Inversión y Operación, por lo que, se solicita rectificar el Estudio Económico Financiero y Formulario No 7, a valores en positivo.

3.2 Se deberá entregar los archivos del Estudio Económico Financiero y sus sustentos en formato Excel, a fin de facilitar la revisión de los montos reportados que sustentan dicho informe, además de la entrega de manera física y digital.

- 3.3** Respecto del FORMULARIO 8 - El oferente no presenta en su oferta económica, el rubro SISTEMA DE TELEFONÍA. En la etapa de convalidación de la oferta técnica, el oferente indicó que presentaría este rubro en la oferta económica – Se solicita al oferente aclarar el rubro de sistema de telefonía en su oferta económica.
- 3.4** Respecto del FORMULARIO 8 - Se deberá aclarar la tabla de rubros y cantidades, expresada en metros cuadrados (M2) por cada ítem, así como el precio subtotal asociada a la construcción nueva; siendo (USD \$ 1.384,556,94) la oferta económica presentada para CRTV CHONGÓN, conforme a lo establecido en el Anexo 3 (Pág. 225), de la Sección VIII de los Pliegos de Contratación del presente proceso de selección.
- 3.5** Respecto del FORMULARIO 9 - En el ítem 4.1.3 del Manual de Ejecución de pruebas mecánicas pág. 4. menciona una ventanilla de recepción. Se verifica en el formulario 8 y no realiza mención del rubro ni ubicación de este puesto de trabajo. - El oferente debe detallar cual será el procedimiento para realizar la recepción del vehículo, puesto que menciona una ventanilla de recepción alejándose así de los procesos actuales en los CRTV, debido a esto se debe tener más claro su procedimiento para determinar que no perjudique a la operación ni al tiempo de atención al usuario. También es importante aclarar si va a existir una ventanilla que costos tendrá ese lugar de trabajo y cuál será su ubicación en el Centro de revisión técnica ya que no se encuentra en los planos en el anexo 1 del formulario 8 (pág. 23).
- 3.6** Respecto del FORMULARIO 9 - De acuerdo con el formulario 8 se oferta la contratación de personal operativo una cantidad de 77 ; y especialista en transporte la cantidad de 118. Sin embargo, en el anexo 3 del formulario 7 registra una participación de 117 empleados siendo estos: Conductor profesional, digitador de RTV , analista de matriculación por 1era vez, analista de ventanilla única, inspectores de defectos, inspectores de línea. Debido a esto existe una diferencia entre los formularios antes indicados. - Se solicita al oferente aclarar que cantidad de personal va a contratar por puesto de trabajo para la operación de los centros.
- 3.7** Respecto del FORMULARIO 9 - El manual de ejecución de pruebas mecánicas indica en su punto 4.1.5 la entrega de resultados : El inspector que se encuentra designado para la entrega de resultados, es quien notificará al usuario , si aprueba o condiciona el vehículo. En caso de obtener un resultado APROBADO, el inspector o personal designado entrega al usuario su adhesivo con el informe correspondiente, sin embargo, el flujo menciona en el punto 6 que la entrega de resultados se realizará en la ventanilla por lo que no es claro este procedimiento. - Se solicita al oferente indicar que puestos de trabajo realizaran los procedimientos de “Entrega de resultados” y “Entrega del vehículo” ya que no está claro dentro de su manual, a su vez detallar dichos procedimientos.
- 3.8** Respecto del FORMULARIO 9 - De los flujos presentados para las líneas tipo A en las páginas 3 y 4 existe una diferencia con la oferta presentada en la suma total de los tiempos en la página 5.

Detalle	Oferta presentada	Revisión
Línea tipo A Aprobado	16:20 min	17:00 min
Línea tipo A Condicionado	16:05 min	16:45 min

El oferente debe indicar o corregir el tiempo que le tomará realizar el proceso de revisión técnica vehicular en el formulario 9. Toda vez que los cálculos de tiempos parciales no coinciden con el tiempo final ofertado en las líneas Tipo A.

En este estado los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resuelven:

- Solicitar a los oferentes **CONSORCIO APPLUS CHILE S.A./ APPLUS CAR TESTING SERVICE LIMITED, CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA y CONSORCIO EGS**, presenten su respectiva convalidación de errores de manera física en las oficinas de la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, ubicada en la Av. del Bombero Km 7 y medio vía a la costa, primer piso considerando como **fecha límite para convalidación de errores de su oferta técnica hasta las 17h00 del 27/FEB/2026.**
- Los documentos serán presentados de manera física, así mismo se deberá acompañar una unidad de almacenamiento externa la cual contendrá los documentos solicitados en convalidación en archivos PDF, DWG, Excel y cualquier otra extensión que facilite la revisión de estos.

PUNTO TRES.- VARIOS

1. Por Secretaría se pone en conocimiento de la Comisión Técnica la comunicación ingresada con fecha 26 de enero de 2026, suscrita por el Ing. Johny Romero R., en calidad de Procurador Común del **CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA** junto al abogado Pablo Cevallos Palomeque, mediante la cual adjunta un documento denominado "ESTUDIO Y CRITERIO EXPERTO SOBRE ANÁLISIS DE TIEMPOS DE LA REVISIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE REGISTRO VEHICULAR DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", elaborado por el consultor Roberto Custode Pasquel, de fecha 26 de enero de 2026, cuyo contenido y anexos se incorporan al expediente del presente proceso.

En la referida comunicación, el oferente pone en conocimiento de la Comisión Técnica un análisis relacionado con los tiempos del proceso de revisión técnica vehicular y gestión de registro vehicular en la ciudad de Guayaquil, elaborado sobre la base de información correspondiente a los años 2024 y 2025, así como consideraciones técnicas respecto de la medición estadística de dichos tiempos.

La Comisión Técnica deja constancia de que la comunicación ingresada constituye un documento presentado por iniciativa del oferente dentro del desarrollo del proceso, en ejercicio de su derecho a presentar escritos y documentación ante la Entidad Contratante, y que no configura reclamo administrativo ni recurso impugnatorio alguno, ni genera la apertura de un trámite independiente.

En observancia de los principios de publicidad, transparencia, igualdad y debido proceso, se dispone la incorporación formal del escrito y del documento adjunto al expediente del proceso, dejando constancia de que cualquier análisis o valoración que corresponda efectuar se realizará en la etapa procedimental pertinente, conforme a los Pliegos y a la normativa aplicable.

2. Asimismo, el secretario de la Comisión Técnica pone en conocimiento que mediante resolución **EPMTMG-GG-2026-013** el ING. FERNANDO NAVAS NUQUES GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP. designa al **Abg. German Chávez Acosta**, Especialista de Registro Vehicular 3, como profesional afín al objeto de contratación en la comisión técnica del proceso para la selección de un aliado estratégico para la “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD”; en reemplazo de la ingeniera Alejandra Yance Acurio, durante el período de vacaciones de la profesional.
3. Mediante Oficios No. **EPMTMG-CT-2026-003** y **EPMTMG-CT-2026-004**, suscrito por la Comisión Técnica, se solicitó a los oferentes **CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA y CONSORCIO EGS** la renovación de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada dentro del proceso de selección de un aliado estratégico para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD**.
4. El 9 de febrero del 2026, en respuesta al oficio Oficio No. EPMTMG-CT-2026-004, el **CONSORCIO EGS** remite la renovación de la garantía de seriedad mediante póliza No 10224 emitida por CONSTITUCIÓN C.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
5. El 12 de febrero del 2026, en respuesta al oficio Oficio No. EPMTMG-CT-2026-003, el **CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA** adjunta la Carta de Garantía Bancaria No. GME1-40426788, emitida por el Banco del Pacífico S.A.
6. Por Secretaría se pone en conocimiento de la Comisión Técnica la comunicación ingresada con fecha 12 de febrero de 2026, suscrita por el Ing. Johny Romero R., en calidad de Procurador Común del **CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA** junto al abogado Pablo Cevallos Palomeque, mediante la cual adjunta un análisis respecto a la proyección de ingresos y el impacto económico de las ofertas económicas presentadas por los oferentes **CONSORCIO SGS MOVILIDAD SEGURA y CONSORCIO EGS** para la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., cuyo contenido y anexos se incorporan al expediente del presente proceso.

La Comisión Técnica deja constancia de que la comunicación ingresada constituye un documento presentado por iniciativa del oferente dentro del desarrollo del proceso, en ejercicio de su derecho a presentar escritos y documentación ante la Entidad Contratante, y que no configura reclamo administrativo ni recurso impugnatorio alguno, ni genera la apertura de un trámite independiente.

En observancia de los principios de publicidad, transparencia, igualdad y debido proceso, se dispone la incorporación formal del escrito y del documento adjunto al expediente del proceso, dejando constancia de que cualquier análisis o valoración que corresponda efectuar se realizará en la etapa procedimental pertinente, conforme a los Pliegos y a la normativa aplicable.

Se dispone al Secretario de la Comisión Técnica realizar las gestiones pertinentes para la publicación de la presente acta, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad. No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, concediéndose al Secretario el tiempo necesario para la redacción del acta, la cual, una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad.

Tnlgo Hanze De Gaulle Morla
**Presidente de la Comisión
Técnica**

Abg. Edgar Lupera
Valencia
**Titular del Área
Requiere**

Abg. German Chávez Acosta
**Profesional afín al objeto de
contratación**

Abg. Bolívar Vergara Solís
Asesor Jurídico

Ing. Andrés Mármol Aguilar
Secretario de la Comisión Técnica

Econ. Karen Molina Vargas
Delegada del Director Financiero